

REPRODUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
PROHIBIDA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **101** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **08 MAR. 2007**

VISTOS:

El Informe N° 046-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Memorandum N° 361-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 23 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 051-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 01 de Marzo del 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; El Informe N° 282-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Marzo del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 327-2007-REGION CALLAO /GRPPAT de fecha 02 de Marzo del 2007 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos; la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional otorgue la conformidad para la ejecución de la Actividad **'PAQUETES ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO'**, con un valor referencial ascendente a **S/. 45, 697.60 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 60/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Febrero 2007, con un plazo de ejecución de dos meses (02) calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que contó con la respectiva aceptación y conformidad de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 327-2007-REGION CALLAO /GRPPAT de fecha 02 de Marzo del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 282-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Marzo del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal correspondiente, por la suma de **S/.45,698.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 046-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 13 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 024-2007-GRC/GA de fecha 12 de Febrero del 2007, la Gerencia de Administración comunica que de conformidad a lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional 072, cada Gerencia es responsable de aprobar sus

Vanessa Paulilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



requerimientos con el valor estimado que determinen de acuerdo a sus necesidades (actividades/proyectos) en su calidad de órgano técnico en sus respectivas materias;

Que, asimismo el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala en su artículo 17°, numeral 2, que la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad; cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. En este caso para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado, cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos.

Que, lo solicitado por esta Gerencia se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos la Ejecución de la Actividad: **"PAQUETES ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado de **S/. 45,697.60 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES)**, según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Febrero 2007, y un plazo de ejecución de dos meses (02) calendario, correspondiente a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL


Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 30347